

ACTA DE LA SESIÓN ODINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

TANIA CABALLERO NAVARRO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, **siendo las diez horas** del día **doce de marzo veinticinco**, reunidos en la sala de juntas del primer Nivel del Edificio de Diputados del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas **TANIA CABALLERO NAVARRO, DULCE BELEN URIBE MENDOZA, LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ** y el Diputado **ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, para llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 fracción XIV, 70, 71, 72, y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracciones I, IV y VI y 42 fracción XIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se realiza conforme el siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1) Pase de Lista y verificación del quórum legal
- 2) Lectura y aprobación del orden del día
- 3) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- 4) Discusión y votación del Proyecto de Dictamen respecto de la Iniciativa remitida por el Titular del Ejecutivo, en materia de Reforma al Poder Judicial en el Estado de Oaxaca.
- 5) Asuntos Generales.
- 6) Clausura.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, la ciudadana Diputada **TANIA CABALLERO NAVARRO**, presidenta de la Comisión, procede al pase de lista e informa que están presentes los cinco integrantes de la Comisión, por lo tanto, informa que **existe quórum legal** para abrir la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, relativa a los temas mencionados en el orden el día.-----

En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, la Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, Diputada **TANIA CABALLERO NAVARRO**, procede a dar lectura al orden del día y una vez concluida su lectura pregunta a las Diputadas y el Diputado presente, **si es de aprobarse** el orden del día con el que se acaba de dar cuenta, **siendo aprobado por unanimidad** de las y el diputado integrante de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

Acto seguido, en el desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN** del día, la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**, solicita a la Secretaria Técnica, de lectura a el acta de la sesión anterior, interviniendo en el uso de la voz la DIPUTADA DULCE BELEN URIBE MENDOZA para solicitar se obvie la lectura del acta anterior, razón por la cual, la diputada Presidenta se dirige a los integrantes de la comisión y dice "quienes estén a favor de la propuesta de la diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, favor de levantar la mano", acto seguido solicita a la secretaria Técnica favor de informar el resultado, informando que todos votaron a favor de la propuesta para obviar la lectura del acta anterior; razón por la cual, la diputada Presidenta sigue diciendo a los diputados presentes: *en votación económica quienes votan para aprobar el acta de la sesión anterior, sírvanse levantar la mano*, acto seguido, la Secretaria informa a la presidenta que se emitieron cinco votos a favor, la presidenta dice: aprobada el acta de la sesión anterior, se pasa al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO. Discusión y votación del Proyecto de Dictamen respecto de la Iniciativa remitida por el Titular del Ejecutivo, en materia de Reforma al Poder Judicial en el Estado de Oaxaca;

En este punto, la diputada Presidenta, solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión, exponer de forma sucinta a los integrantes de esta comisión las partes medulares del proyecto, razón por la cual se entrega de forma impresa a cada uno de los integrantes de la comisión el proyecto, mismo que previamente se había hecho entrega en forma digital a cada uno de los Secretarios Técnicos de los Diputados, acto seguido, después de una exposición sobre el tema en concreto, la **DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, pregunta a los integrantes si alguien desea hacer uso de la voz, levantando la mano, la **DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**, quien manifiesta que desde su punto de vista, la elección de juzgadores a celebrarse en el año 2027, tendrá todo lo necesario para que el Poder Judicial en nuestro Estado sea transparente, para que nuestra entidad, cuente con juezas y juezas elegidas por la ciudadanía de forma libre, además de que las salas especializadas sin duda harán que la impartición de justicia alcance los mayores umbrales; empero, que desde su óptica debe perfeccionarse la redacción de los artículos que en su momento hizo observaciones, entre ellos, los artículos 99,100,101,111BIS y 114Ter., a continuación, solicita el uso de la voz la **DIPUTADA DULCE BELEN URIBE MENDOZA**, precisando que la iniciativa, ya fue suficientemente discutida en esta comisión, ya que desde el mes de diciembre de dos mil veinticuatro que fue remitida a este Congreso por el Titular del Poder Ejecutivo, se hicieron observaciones, de manera que propone que lo único que se analice sean los artículos transitorios; razón por la cual, solicita que en esta discusión se analice y se discuta lo relativo al Órgano de Administración, que es vital para el funcionamiento de todo lo relativo al Poder Judicial en materia de Reforma al Poder Judicial en el Estado, y que debido a que es un procedimiento apegado a la Reforma en materia Federal, lo cierto es que pueden realizarse los

ajustes a que haya lugar. En este mismo apartado, la Diputada **TANIA CABALLERO NAVARRO**, se dirige a los diputados integrantes de esta comisión, y pregunta si están de acuerdo en que solamente se dirima lo relativo a los artículos transitorios del proyecto; respondiendo de forma unánime que están de acuerdo; a continuación la diputada Presidenta, expone que toda vez que existen criterios jurisprudenciales en los que se ha determinado que los artículos transitorios de una ley tienen el mismo nivel, fuerza vinculativa y obligatoriedad que los demás artículos, se establece que esta discusión del proyecto se atienda conforme la propuesta de la diputada **DULCE BELÉN MENDOZA URIBE MENDOZA**. -----

Enseguida la Diputada **DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**, solicita el uso de la voz e interviene para manifestar que, es de suma importancia que se establezca en el artículo Transitorio Segundo y Tercero, la modificación en la redacción inicial sobre el periodo del proceso electoral extraordinario para hacer referencia solamente al periodo 2027, ello para claridad y mejor comprensión; secundando en este mismo sentido la opinión el diputado **ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ**;; puntualizando a los integrantes de la comisión que, atendiendo que en nuestro Estado no habrá elección judicial extraordinaria en el presente año, a fin de dar cumplimiento a la misma y garantizar una transición positiva al Poder Judicial, debe precisarse de forma puntual en estos artículos transitorios que por única ocasión se debe designar un Órgano Provisional de Disciplina Judicial y un **órgano provisional de Administración Judicial**; continúa diciendo que debe tenerse especial cuidado en la redacción sobre la forma de elegir a los integrantes del Tribunal de Dicipina Judicial y de Administración Judicial, por ello no se debe pasar por alto esta observación, así mismo, como comisión debemos estar acuerdo que para el Órgano Provisional de Disciplina Judicial, se debe designar de manera provisional, tres personas como Magistradas o Magistrados, cuya función será por tiempo determinado y que su encargo debe culminar al momento de que tomen protesta las personas electas por el voto

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

popular, en las elecciones del año 2027. A continuación interviene la **DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ** para manifestar que el artículo sexto transitorio de la reforma Constitucional Federal, establece que el órgano de Administración entrará en funciones una vez que tomen protesta las Magistradas y Magistrados que mediante comicios sean electos para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial, en este caso, como no vamos a tener elección extraordinaria, es preciso designar Órganos Provisionales tanto de Disciplina Judicial y el provisional órgano de Administración, puntualizando en estos artículos transitorios que sus funciones concluirán una vez que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que emanen de la elección ordinaria que se celebre en el año 2027; lo anterior para evitar confusiones o redacciones ambiguas. -----

A continuación la **DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** dice, después de precisados los puntos medulares de esta reforma y discutidos ampliamente, se procede a realizar las modificaciones de redacción sugeridas por los integrantes de esta Comisión, para enseguida dar paso a una lectura general, solicitando el uso de la palabra la **DIPUTADA DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, quien sugiere una última modificación en el texto del artículo Transitorio Cuarto, respecto al plazo para las modificaciones a las leyes secundarias, razón por la cual se toma en cuenta la propuesta de redacción y se incluye en el proyecto. Acto seguido la diputada Presidenta, pregunta a los integrantes de esta comisión, si algún diputado desea intervenir de nueva cuenta sin que existan mas participaciones, hecho lo anterior, la diputada presidenta solicita a la Secretaria Técnica realice la lectura de los artículos en los que se tuvieron observaciones, por lo que una vez realizado lo anterior, la diputada pregunta a los integrantes si el dictamen es susceptible de someterse a votación, consintiendo en su totalidad los integrantes, enseguida la **PRESIDENTA** dice: quienes estén a favor del proyecto de dictamen, sírvanse levantar la mano, informando la secretaria Técnica que se recibieron cinco votos, enseguida la

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Diputada Presidenta dice: habiéndose recibido cinco votos a favor se aprueba el dictamen respecto de la iniciativa remitida por el Titular del Ejecutivo, en materia de Reforma al Poder Judicial en el Estado de Oaxaca; solicitando a los presentes se sirvan estampar su firma en el proyecto de referencia.-----

A continuación, se pasa al **QUINTO PUNTO** del orden del día **ASUNTOS GENERALES**, en el desahogo del este punto, la Diputada **TANIA CABALLERO NAVARRO** pregunta a los integrantes si alguien tiene alguna manifestación en este apartado y toda vez que no se reciben solicitudes de intervención se pasa al siguiente punto del orden del día.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. En este APARTADO la Diputada Presidenta dice: se procede a dar **por concluida la sesión** y agradece a los integrantes que hayan acudido de forma presencial a esta **sesión ordinaria** de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, se cierra el acta, **siendo las doce horas con diez minutos del día de su inicio.**-----

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO

PRESIDENTA

DIP. DULCE BELÉN URIBE

MENDOZA

INTEGRANTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA

OJEDA

INTEGRANTE



COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

LXVI LEGISLATURA
DIP. TANIA CABALLERO NAJARRO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE

En San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinticinco. -----

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, RELATIVA AL ANÁLISIS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL